



Delante maravedis

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

da en este asunto y por el Sr. Gov. se manda
Vengan los expresados y sus y fomen lo respectivo
tratado antes de esta materia

Dn Juan Joseph Marro
Escriba

Dn Pedro Antonio Marro
Alfiscal

Y en vista de los expresados pedimentos se acordó en la
forma siguiente = por el Sr. Dn Thomas de Mata se dio
para dtes pedimentos o testimonio de ellos a los Reparan-
dores q. están practicando el de este año de las contribu-
ciones p. para q. en vista de la pretension de esta par-
te fomen y arreglar su partida, y la de su me. de
administria con arreglo a las Leyes, y ordenes p.
por el Sr. Dn Ignacio Munoz se dio q. respecto a
constarle estar hecho el Reparim.º al lugar y
y alabandose el del campo no puede Volver un
voto asta ver q. concurren mas V.º a este Ayun-
tam.º y se determine lo que tenga por conueniente por
diente al asunto

por el Sr. Dn Joaquín de Hoyos se dio q. viendo
el asunto q. se trata de alguna gravedad y sea
preciso para la Resolucion la inspeccion
de otros Ayuntamientos, y no hau en
el presente proposicion por lo incómodo
de la hora q. es la una menos quan-
to, y q. en el dia de mañana precisam.º le
a de haver según se tiene acordado en el del